

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 27 de diciembre de 2018

Señores
Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala
Presente

Hemos efectuado Auditoría de Cumplimiento a los fondos entregados a la Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala, del Programa Eventos del Ciclo Olímpico, por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, con el objeto de comprobar que los recursos se utilizaron en los rubros y montos aprobados.

Nuestro examen se basó en verificar el cumplimiento de la presentación del informe financiero así como en la documentación de soporte de la ejecución de los recursos.

Como resultado de nuestro trabajo no se establecieron Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales no Hallazgos de Deficiencias de Control Interno. Asimismo, no existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, ni por Contraloría General de Cuentas correspondientes al Programa Eventos del Ciclo Olímpico para darles seguimiento de su cumplimiento.



ANTECEDENTES

COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO

El Comité Olímpico Guatemalteco, COG tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos: La Carta Olímpica como documento de carácter constitucional del Movimiento Olímpico, integra en ella los conceptos, desarrolla los objetivos y responsabilidades de los Comités Olímpicos Nacionales y esta prevalece sobre cualquier ley, estatuto o reglamento.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los artículos 91 y 92 por medio de los cuales se reconoce la asignación presupuestaria para el deporte y la autonomía del mismo.

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el último párrafo del artículo 170 se establece. "En caso hubiere contradicción entre esta ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica ésta última prevalecerá."

Estatutos aprobados por la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y debidamente avalados por el Comité Olímpico Internacional a partir del 14 de febrero de 2003, establece que la función del Comité Olímpico Guatemalteco es desarrollar íntegramente a los atletas, creando, desarrollando y administrando proyectos y programas, para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico, a través de sus programas.

Derivado de lo anterior, el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, aprobó el Programa Eventos del Ciclo Olímpico, el cual consiste en transferir fondos por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, para ser ejecutados por la Federación o Asociación Deportiva Nacional como asistencia económica de preparación para la participación en eventos fundamentales del año y los juegos del Ciclo Olímpico.

ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA DE GUATEMALA

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, reconoce las Asociaciones o Federaciones Deportivas Nacionales como la máxima autoridad del deporte federado, quienes estarán constituidas por la agrupación de asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, ligas, clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.



El Acuerdo Número 63/2002-CE-CDAG de fecha 02 de agosto de 2012, Estatutos de la Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala fue emitido para regular la práctica deportiva ya que ésta goza de personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias.

PROGRAMA EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO

Fondos transferidos por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras para ser ejecutados por la Federación o Asociación Deportiva Nacional de conformidad con la aprobación de Comité Ejecutivo.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que los recursos se utilizaron en los rubros y montos aprobados.

ESPECIFICOS

- a. Verificar el cumplimiento de la presentación del informe financiero.
- b. Verificar la documentación de soporte de la ejecución de los recursos.

ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento comprendió del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, de los fondos transferidos para el Programa Eventos del Ciclo Olímpico; verificándose que los gastos efectuados correspondan a los montos y rubros aprobados.



INFORMACION EXAMINADA

Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala
Programa Eventos del Ciclo Olímpico
Monto transferido por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018

No.	PROGRAMA	TRANSFERIDO	MUESTRA	NOTA
1	Eventos del Ciclo Olímpico	Q.319,568.40	Q.319,568.40	1
	TOTAL	Q.319,568.40	Q.319,568.40	

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El total transferido del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, a la Asociación Nacional de Navegación a Vela de Guatemala, por medio del Programa Eventos del Ciclo Olímpico fue de Q.319,568.40; el cual fue ejecutado de la siguiente manera:

- a. Apoyo económico de Q.37,808.75 para la compra de un contenedor de 40 pies, nuevo, marítimo, no furgón, para traslado de embarcaciones e implementos para participar en las diferentes ciudades en donde se realice eventos del ciclo olímpico, según Acta 07/2018, Punto 4.6.1 del 26/02/2018, del cual reintegraron Q.6,191.15
- b. Apoyo económico de Q.26,820.00 para la compra de los boletos aéreos de la delegación que participó en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe, Barranquilla 2018, según Acta 10/2018, Punto 4.6.4 del 19/03/2018.
- c. Apoyo económico de Q.76,414.65 para pago de hospedaje y alimentación de la delegación de Navegación a Vela que participó en los XXIII Juegos C.A. y del Caribe, Barranquilla 2018 según Acta 15/2018, Punto 3.9.1 del 02/05/2018, del cual reintegraron Q.6,103.86



DETALLE DE FUNDAMENTOS Y PUNTOS DE LA TABLA DE LA ENTIDAD AUDITADA

- d. Apoyo económico de Q.89,900.00 para pagar el servicio de traslado del equipo de los atletas de Navegación a Vela que participó en los XXIII Juegos C.A. y del Caribe, Barranquilla 2018 según Acta 19/2018, Punto to. 5.7.2 del 04/06/2018.
- e. Apoyo económico de Q.52,850.00 para la compra de los uniformes de competencia que utilizaron los atletas que participaron en los XXIII Juegos C.A. Y Del Caribe, Barranquilla 2018, según Acta 21/2018, Punto 3.5.2 del 18/06/2018.
- f. Apoyo económico de Q.35,775.00 para alquiler de algunas embarcaciones que utilizaron los atletas y combustible que utilizaron en las lanchas para asistencia de atletas en los xxiii Juegos C.A. y del Caribe, Barranquilla 2018 según Acta 19/2018, Punto 5.7.1 del 04/06/2018, del cual reintegraron Q.15,286.58

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, ni por Contraloría General de Cuentas por Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales; así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno respecto a la ejecución del Programa Eventos del Ciclo Olímpico.

